

Andacollo, 04 de Abril de 1997.-

- ORDENANZA N° 143/97.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. MARTÍN, José Manuel;
El Expediente generado por el solicitante en la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dada la ubicación del terreno que solicita la persona mencionada, entregar en posición el mismo causaría posibles inconvenientes futuros al propietario del lote contiguo al solicitado por el Sr. Martín, José Manuel;

Que la fracción de tierra solicitada, de particulares dimensiones, no es un lote normal, sino que es producto del trazado irregular del Lote B y que el mismo dificulta los accesos a los terrenos contiguos;

Que en virtud de lo manifestado no es conveniente autorizar la entrega del terreno solicitado por la persona mencionada;

Que se considera pertinente que el lote mencionado permanezca como un terreno de dominio público a los efectos de evitar futuros inconvenientes entre los vecinos del lugar;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante regular la entrega de la tierra fiscal municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

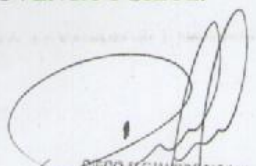
ARTÍCULO 1°: Establécese como espacio público municipal el mencionado terreno ubicado en el Lote B, sobre la Calle Las Lagunas de nuestra localidad, para dar libre acceso a los terrenos colindantes.-

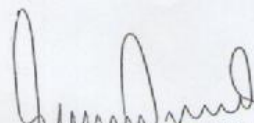
ARTÍCULO 2°: El Municipio podrá autorizar a los propietarios u/o ocupantes de los terrenos contiguos a realizar los trabajos correspondientes para el libre acceso a sus predios.-

ARTÍCULO 3°: Destinase el espacio restante de dicho lote, luego de realizado los accesos a los terrenos colindantes para un espacio verde de uso público.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al interesado, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-


DIEGO ACUÑA
Bombero P. Andacollo
Honorario Catastro Municipal Andacollo


CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO